NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NTMD / ETPN
1	1	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-028-A5
	2	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-032-A3
	3	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-058-A2
	4	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-107-A4
	5	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	ET-PN-117-A4
	6	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-107-A4
	7	CAPONAS	ET-PN-016-A4
	8	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	ET-PN-028-A5
	9	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	ET-PN-058-A2
	10	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	ET-PN-107-A4
	11	CORDÓN AYUDANTE	ET-PN-032-A3
	12	CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR	ET-PN-032-A3

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	NTMD / ETPN
2	1	TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIALES	ET-PN-116-A2
	2	DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIALES	ET-PN-006-A2

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, las cuales deben ser consultadas permanentemente en el siguiente link: https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional

Nota 2: durante la ejecución del contrato se deben tener en cuenta las normas técnicas vigentes y sus actualizaciones.

Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con las siguientes especificaciones, para lo cual los oferentes deben diligenciar con una X el cumplimiento de las condiciones establecidas en el siguiente cuadro:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA:** los oferentes deberán entregar certificación de la empresa fabricante que adelantará la elaboración de los elementos, en donde manifieste que cuenta con la suficiente capacidad operativa para la elaboración de los elementos solicitados en las cantidades y tiempos requeridos de acuerdo al plazo de ejecución, en donde especificará los siguientes datos: - Cantidad de máquinas, equipos y herramientas con las que cuenta para la elaboración de los elementos. - Cantidad de personal disponible para la fabricación de los elementos en las cantidades requeridas. - Capacidad de fabricación de cada uno de los elementos de gala a contratar, de manera diaria, semanal y mensual. - Dirección y teléfono de contacto. - Nombre y firma del representante legal.		

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Justificación: la anterior certificación se solicita, teniendo en cuenta que se han presentado diferentes inconvenientes en la ejecución y entrega en procesos anteriores, por lo cual se debe propender que los interesados cuenten con la suficiente capacidad técnica y operativa que garantice la ejecución del contrato, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional para verificar lo certificado.		
	REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
Nro.	**REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	El supervisor del contrato en coordinación con la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad citará a la reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. La reunión de coordinación es liderada y ejecutada por la evaluación técnica del producto y deben asistir con carácter obligatorio el supervisor del contrato, contratista y el Organismo de Certificación de Producto acreditado (cuando los lotes a evaluar correspondan a elementos con un valor mayor a 100 SMMLV incluido el IVA), de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4. **Nota:** en caso de que el total de los elementos o partes de los mismos sean importados el contratista al momento de la recepción, deberá entregar la declaración de importación, y demás documentos que certifiquen el origen de los bienes.		
Nro.	**MUESTRAS DE LA MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.		
	PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.		
Nro.	**OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5	Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.		
Nro.	**GARANTÍA TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6	El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. **Nota**: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación.		
	VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA		
	En la ejecución, se realizarán visitas de atestiguamiento y apoyo a la supervisión por parte de la entidad (mínimo 3 funcionarios idóneos), para el seguimiento a que haya lugar de la fabricación y calidad los elementos (verificación en planta de materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración o fabricación de los elementos, aplica únicamente a aquellos componentes que no puedan ser evaluados en producto terminado o sobre los que		

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
7	se permita la evaluación en materia prima de acuerdo con lo que indique el documento técnico normativo aplicado), verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto en caso de ser necesarios, y verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final. Nota 1: el evaluador técnico de producto, el supervisor del contrato o cualquier funcionario de la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad puede efectuar visitas adicionales a las programadas sin previo aviso a las instalaciones de fabricación, confección, corte, tintura del producto, así como a los procesos que se desarrollen en los laboratorios de ensayo. Nota 2: en caso de ser en otra ciudad diferente a Bogotá D.C. o país, el contratista asumirá los gastos de la visita a las plantas de producción, transporte, alojamiento, desplazamiento y pago de haberes diarios de los funcionarios de la Policía Nacional, de acuerdo a lo contemplado en la Resolución Nro. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones la exterior y se dictan otras disposiciones" o la vigente. Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.		
Nro.	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.		
Nro.	**REQUISITOS AMBIENTALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9	El contratista deberá contar con las licencias y/o permisos ambientales correspondientes a su actividad económica o productiva, de acuerdo con lo estipulado por la normativa ambiental vigente, expedidos por la autoridad ambiental competente o el que convalide en el País de Origen de los Bienes (Extranjeros). En el caso de que la actividad no requiera la obtención de estos permisos o licencias, el Representante Legal deberá expedir una certificación formal bajo la gravedad de juramento, en la cual manifieste de manera clara y detallada que no existe obligación de cumplir con los requisitos ambientales mencionados con anterioridad.		
10	El contratista deberá presentar el Registro Único Ambiental (RUA Vigente) expedido por la autoridad Ambiental Competente, (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0839 del 28/08/2023) o el que convalide en el País de Origen de los Bienes (Extranjeros). En el caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el Representante Legal, en la cual exprese claramente que no está obligado a contar con este registro.		
11	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (adjuntar el soporte), para el caso de oferentes extranjeros deberá presentar el documento que convalide el RUIA, en la situación que no exista un certificado emitido por la autoridad ambiental competente o una plataforma que lo deje evidenciar, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el Representante Legal, en la cual exprese claramente que no posee infracciones ambientales.		
12	El oferente deberá presentar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), para el caso de Oferentes Extranjeros deberá presentar el documento que convalide el PGIRS.		
Nro.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
13	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.		
Nro.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
14	Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nro.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
15	**EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA -RUP** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a (según lote o lotes a ofertar):		

LOTE	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	53102500	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ACCESORIOS DE VESTIR	252,64 SMMLV
2					71,59 SMMLV

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ELEMENTOS DE GALA", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información:

1. Nombre del contratista

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 3:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **NOTA 4**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 5**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 6**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 7**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 8**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 9:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 10**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.		

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA 11: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, donde relacionará los contratos para la evaluación.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.

PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente extranjero, personas naturales o jurídicas, deberá anexar mínimo una (01) y máximo tres (03) constancias (certificación o acta de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "ELEMENTOS DE GALA", la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a (según lote o lotes a ofertar):

LOTE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	252,64 SMMLV
2	71,59 SMMLV

Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratista
2. Nombre del contratante
3. Objeto del contrato
4. Valor del contrato
5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).
8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.
9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.
10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación.

NOTA 1: no se aceptarán auto certificaciones.

NOTA 2: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.

NOTA 4: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.

NOTA 5: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, de unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, de la unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, la unión temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	NOTA 6: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación. **NOTA 7**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 8**: los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario "**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

Intendente **DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN**
Estructurador del estudio previo

Mayor **DEYBER HELY LOPEZ CASTAÑO**
Jefe Grupo de Intendencia (E)

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102500	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ACCESORIOS DE VESTIR	----------

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICÍA NACIONAL

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN	NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-028-A5
CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-032-A3
DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-058-A2
PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-107-A4
TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	ET-PN-117-A4
PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-107-A4
CAPONAS	ET-PN-016-A4
CINTURÓN DE GALA OFICIALES	ET-PN-028-A5
DRAGONAS DE GALA OFICIAL	ET-PN-058-A2
PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	ET-PN-107-A4
CORDÓN AYUDANTE	ET-PN-032-A3
CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR	ET-PN-032-A3
TIRO EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIALES	ET-PN-116-A2
DRAGONA EN CUERO BLANCO PARA SUBOFICIALES	ET-PN-006-A2

Nota1: las Normas o Especificaciones Técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en los siguientes links, así:

https://www.policia.gov.co/contenido/especificaciones-tecnicas-policia-nacional

Nota 2: información solicitada al Grupo Control de Calidad mediante comunicación oficial No. GS-2025-000609-DILOF del 08/01/2025.

Intendente **DELIO FERNANDO MONTEALEGRE VARÓN**
Estructurador del estudio previo

Mayor **DEYBER HELY LOPEZ CASTAÑO**
Jefe Grupo de Intendencia (E)